ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital del Sur

T05A

NIT. 830-077-444-9

EL HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

H A C E C O N S T A R:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área de Jurídica-contratación, se constata que JAVIER ALEXIS OROZCO ANZOLA, identificada con la cedula No. 86.054.356, suscribió con el Hospital, las Ordenes de Servicios, que se relacionan más adelante, cuyo objeto es "*Apoyo y soporte Profesional Como TECNICO DE SISTEMAS, en el acompañamiento de las diferentes actividades que se realizan en el Hospital del Sur ESE*" de acuerdo con la siguiente información.

CONTRATO	TIPO	DURACION	INICIO (DD/MM/AA)	VALOR	TERMINA (DD/MM/AA)
348-2012	Principal	UN MES	01/06/2012	$1.350.000	30/06/2012.
348-2012	Adición y Prorroga	UN MES	01/07/2012	$1.350.000	31/07/2012
1195-2012	Principal	UN MES	01/08/2012	$1.350.000	31/08/2012
2003-2012	Principal	DOS MESES	01/09/2012	$2.700.000	31/10/2012
2003-2012	Adición y Prorroga	Veinte Días	01/11/2012	$900.000	21/11/2012
2003-2012	Adición y Prorroga	Un Mes y Veinte días	21/11/2012	$1.800.000	31/12/2012
386-2013	Principal	DOS MESES	01/01/2013	$2.728.000	28/02/2013

OBLIGACIONES.

Al 100% de las IPS públicas deben ingresar la información en tiempo real en el aplicativo PAI.

• Realizar un diagnostico anual de los equipos y canal de conexión (banda ancha de Internet).

• Utilizar como herramienta los módulos del aplicativo PAI, para evaluar la calidad y veracidad de la información, orientando la toma de decisiones.

• Comparar mensualmente la información generada desde el SIS 151 (fuente 1) con la información ingresada al Aplicativo PAI (fuente 2) y tableros de control (fuente 3).

• Si al realizar la comparación entre fuentes se evidencia inconsistencias el técnico debe garantizar mensualmente la concordancia de las tres fuentes de información.

• Realizar visitas de asesoría y asistencia técnica al 100% de las IPS públicas y privadas cada dos meses y al 100% de las IPS que atienden partos mensualmente con el fin de verificar la calidad, veracidad, oportunidad y congruencia de la información.

• Las IPS públicas y privadas e IPS que atienden partos que obtengan una puntación inferior al 75%(matriz de evaluación de visitas) deberán realizar en conjunto con el técnico un plan de mejoramiento y a su vez verificar su cumplimiento en un tiempo no mayor a un mes.

• Realizar entrenamiento al personal nuevo y antiguo de las IPS públicas y privadas con falencias en el uso y manejo de la información que genera el PAI.

• Prestar soporte técnico a las IPS de la localidad de acuerdo a las necesidades del programa (uso adecuado del aplicativo, manejo de todas las herramientas del aplicativo, diligenciamiento de registros, configuración de equipos entre otros).

• El Técnico debe Informar oportunamente los hallazgos relevantes frente al funcionamiento del aplicativo PAI al nivel central.

• Para el segundo trimestre del año 2012 el 100% de las IPS públicas deberán eliminar el uso del registro físico e implementar el uso exclusivo del aplicativo PAI en conectividad de acuerdo a lineamientos y cronograma establecidos por el nivel central.

• Participar mensualmente en el comité PAI local.

• com Tecnico de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados desde el nivel central.

• La información que generen los equipos extramurales debe ser ingresada por los mismos bajo supervisión del técnico PAI

Las Órdenes relacionadas anteriormente, no generan relación jurídica laboral entre el contratista y el *HOSPITAL DEL SUR ESE.*

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

RAMON SEGURA MOLINA.
Profesional Universitario Contratación- Jurídica.
Teléfono- 2732338

Proyecto. LEONOR H/ T05

Servicios & Asesorías S.A.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE SERVICIO AL CLIENTE

CERTIFICA QUE:

El Señor (A) **JAVIER ALEXIS OROZCO ANZOLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.054.356 labora en Nuestra compañía para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DEL SUR E.S.E** en el cargo de **AUXILIAR I** desde el 11 de Mayo de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009 y desde el 01 de noviembre de 2009 a la fecha, como **TECNICO II.**
Con un contrato por labor contratada y un salario básico de $542.000 que generan carga prestacional y otros devengos de $254.813 para un neto mensual de $814.953.

Las funciones que realiza son:

- Estadística de la localidad de Kennedy y Puente Aranda de todos los biológicos aplicados del esquema regular de vacunación.
- Soporte técnico en el área de sistemas de información a todas las IPS de las localidades de Kennedy y Puente Aranda que prestan el servicio de Vacunación.
- Visitas de verificación y cumplimiento a las IPS públicas y privadas que prestan el servicio de vacunación.
- Diligenciamiento y envío de informes mensuales a la Secretaria Distrital de Salud, dentro de las fechas establecidas.
- Desarrollo de actividades de acuerdo al cronograma mensualidad y establecido dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y Secretaria Distrital de Salud.
- Diligenciamiento de los formatos establecidos dentro del programa con letra clara y legible.

Servicios & Asesorías s.a.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

- Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del objeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital.
- Asistencia a las reuniones programadas por el Hospital del Sur y la Secretaria Distrital de Salud.

- Análisis de información para generar estrategias y soluciones en los diferentes campos relacionados con el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.
- Ejecución de las demás actividades inherentes a su profesión que contribuyan al logro de las metas establecidas para la Institución.

Se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de septiembre de 2010.

Atentamente

William Fernando G.

WILLIAM FERNANDO GIL
Coordinador De Servicio al Cliente
Hospital Sur
Tel : 7560505 ext 2801

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS Certification